RADICADO	05001 31 03 017 2021 00325 00 (6)
TRAMITE	CARTA ROGATORIA - Exhorto para
	notificación de demandado
DEMANDADO	MARIA CONSUELO GARCIA PUERTA
AUTO	ORDENA CUMPLIR COMISIÓN



Medellín, once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Por reparto correspondió a este Despacho el trámite del presente Despacho Comisorio, allegado por la Cancillería – Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Migratorios-, Consulares y Servicio al Ciudadano, en el que solicitan sean remitidas las solicitudes de notificación libradas por la SCP ALBERTIN, JOSEPH, FONT HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES (Oficiales de Justicia Asociados), en atención a la citación ante el TRIBUNAL DE GRANDE INSTANCE DE MARSEILLE (TRIBUNAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARCELLA) dentro del proceso adelantado por la sociedad SCP THOMAZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES.

Conforme con lo expuesto y teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio allegado cumple con los requisitos establecidos por los artículos 37 y siguientes del C. G. del P., *EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN*,

RESUELVE

PRIMERO: Notifíquese Personalmente el presente auto a la señora MARÍA CONSUELO GARCIA PUERTA, a la dirección Calle 20B SUR N° 38-06 AZAHARES DE LA FRONTERA, Medellín, Ant., advirtiendo que cuenta con el término de diez (10) días para hacerse presente en el Despacho a recibir notificación conforme a lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 609 concordado con el literal c), numeral 4° del artículo 46 del C.G.P., se ordena poner en conocimiento del MINISTERIO PÚBLICO el presente asunto, advirtiéndole que cuenta con el término de tres (03) días, contados desde la notificación, para que ejerza la función de rendir concepto en el trámite del exhorto consular, si a bien lo tiene.

TERCERO: Una vez cumplido lo aquí dispuesto, se ordena devolver el Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha 12 de octubre de
2021, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°101.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3ab5c006655f26d16708387dcd083715c9ea017ffd063d7666a81138b3c8e2fb
Documento generado en 10/10/2021 09:04:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica